Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

La sala sauado a 30 de dic.e de 1652

En la muy noble y muy leal ciu.d de Murcia y sala de la ayuntam.to de las casas del contraste de ella sauado treynta de septiembre de mil y seiscientos y cinquenta y un años los señores Murcia se juntaron a hazer cabildo el ex.mo señor don Conde de Castro governador en lo politico y militar en esta ciu.d y las demas de su conjun.to don Fran.co Thomas don Thomas Galtero don Melchor de Rodas don Fran.co Ricardo de Melo cam.a don Fran.co de Verastegui caualleros de la orden de Santiago don Ju.o Suarez de Almeyda don Fran.co de Lopez don Ber.do Sala Franca Diego Lopez Gilleron don Pedro Zambrana don Fran.co Guil caualleros de la orden de Calatraua Martin de Saran Dona y don Ju.o Escuibel regidores

Leyendo y don Ant.o de Silba y Juan de la Jurada y asi juntos acordaron los señores

Por mandado de esta ciu.d entro en este ayuntam.to Ger.mo Guillamon portero de sala y certifico auersita do por m.do del Conde de Castro para este ayuntam.to a los caualleros regidores que se hallan en esta ciu.d y en la guerra en la forma que se contiene en vn papel que a entregado y esta en poder de los escriu.s mayores de este ayuntam.to

Entraron los ss.res don Fran.co Thomas Montiro y don Rodrigo Beldran cau.o de la orden de Santiago regidores

Entro el s.r Ju.o Montes regidor

Que por quanto esta ciu.d deseando su conservacion por el mayor servicio de su mag.d respecto de la salta grande y gen.al que a de tirar a Francia cada ayuntam.to el Conde de Castro los granos que le traxeren a esta ciu.d para el abasto pu.co y se ben dicen en el almudi tomando la razon de ellos lorenzo Romanos a quien la ciudad a nombrado por fiel contiero para que aya

Rl.on a Camilo

Franquea de los granos para el abasto publico